En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez (e) para su conocimiento.
Vélez, 13 de enero de 2021.

Richard Alexander Hernández Vargas
Secretario (e)

DESPACHO COMISORIO
Causa N.I. 19739
RADICADO No. 2020-00057-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Sería del caso dar cumplimiento a la comisión conferida por el Centro de Servicios para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja, Boyacá, contenida en el despacho comisorio No. 462 de 21 de diciembre de 2020, proferido dentro de la Causa N.I. 19739 siendo Condenado ANGEL ANTONIO QUIROGA NOVA, si no fuera porque la comisión tiene como fin librar misión de trabajo ante el Asistente Social a efectos de realizar visita domiciliaria al grupo familiar residente en la vereda 3 No 2- Las Palmas, barrio genérico de Landázuri, Santander, municipio que no se encuentra designado a este Circuito Judicial.

Por lo anterior se sugiere al comitente, enviar el despacho comisorio a la Comisaría de Familia de Landázuri, Santander, para que el profesional adscrito a esa dependencia, realice la misión encomendada por el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y de Medidas de Seguridad de Tunja, Boyacá.

Así las cosas, se ordena la devolución del despacho comisorio en atención a que no es viable su cumplimiento, por falta de competencia territorial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez (e),

JOSÉ ÁNGEL PÉREZ ARIZA

Proyectó: Richard A. Hernández V.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
DE VELEZ

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO FIJADO

14 de ENERO de 2021

HOY, _____

RICHARD ALEXANDER HERNÁNDEZ VARGAS
Secretario (e)